



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0008491/2009 y 0027129/2009

VISTO:

La nota presentada por la Escuela de Filosofía, por la que se solicita la designación, interina, de la Lic. Ana Inés Testa en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Filosofía de la Educación y Deontología"; y del Lic. Juan Barri, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Sociología", ambos de la Escuela de Filosofía, a partir del 01 de Octubre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Consejo Asesor de la Escuela de Filosofía;

que las partidas a ser afectadas para dichas designaciones fueron creadas según Resolución Rectoral N° 2129/2009;

que según el informe del Área de Personal y Sueldos, la Lic. Ana Inés Testa revista en un cargo de Profesora Asistente de dedicación simple, interina, en la cátedra de "Filosofía de la Educación y Deontología" hasta el 31 de Marzo de 2010, según Resolución del H. Consejo Directivo N° 65/09, y que el Lic. Juan Barri revista en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, interino, en la cátedra "Sociología", hasta el 31 de Marzo de 2010, según Res. HCD N° 65/09, ambos en la Escuela de Filosofía;

que, asimismo, dicha solicitud cuenta con el aval de Secretaría Académica;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, interinamente, a la **Licenciada Ana Inés TESTA**, Leg. 34285, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra de "Filosofía de la Educación y Deontología" y al **Licenciado Juan BARRI**, Leg. 45190, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra de "Sociología", de la Escuela de Filosofía, **desde el 01 de Octubre de 2009 y hasta el 31 de Marzo de 2010, o hasta tanto los cargos fueran provistos por concurso.** (Afectando, para dichas designaciones, las partidas creadas por Resolución Rectoral N° 2129/2009).

ARTÍCULO 2º. La Lic. Ana Inés Testa y el Lic. Juan Barri, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º. DEJAR SIN EFECTO, a partir del **01 de Octubre de 2009**, las designaciones interinas de la **Licenciada Ana Inés TESTA**, Leg. 34285, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación simple en la cátedra "Filosofía de la Educación y Deontología" y del **Licenciado Juan BARRI**, Leg. 45190, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Sociología" (partida vacante por licencia del Prof. Mattio), ambos de la Escuela de Filosofía., según Resolución H. Consejo Directivo N° 65/2009.

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades


EXP-UNC: 0008491/2009 y 0027129/2009

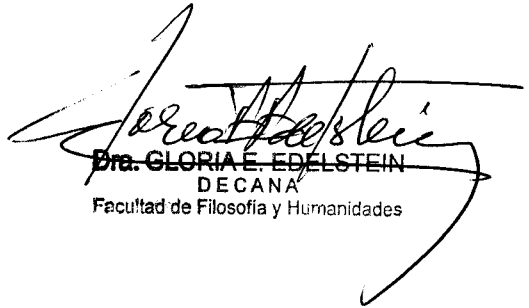


ARTÍCULO 4º. Protocolícese, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Escuela de Filosofía, al Área de Personal y Sueldos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

RESOLUCIÓN N°: **579**
RS


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades